



GRUPO ACMS Consultores

Información no Financiera y Diversidad



(ER-0772/2013)

Alcance ISO 9001

Diseño, desarrollo, implantación, formación y mantenimiento de sistemas de gestión de la calidad, medioambiental, de la prevención de riesgos laborales, protección de datos, seguridad alimentaria y de la calidad y competencia técnica en laboratorios clínicos.

Alcance ISO 27001

Los sistemas de información que dan soporte a las actividades de diseño, desarrollo, implantación, formación y mantenimiento de sistemas de gestión y el diseño, desarrollo y comercialización de software de sistemas de gestión de acuerdo con la declaración de aplicabilidad vigente.



(SI-0021/2020)

Si necesita desarrollar un informe de información no financiera, en cumplimiento de la Ley 11/2018 de 28 de diciembre, Grupo ACMS Consultores le puede ayudar.

Índice de Contenidos

- 1. Información no Financiera
- 2. ¿A quién aplica la obligación de realizar un informe de información no financiera?
- 3. ¿Qué debe incluir el informe de información no financiera?
- 4. Verificación de la información no financiera

1. Información no Financiera

La Ley 11/2018 de 28 de diciembre por la que se modifica el Código de Comercio obliga a determinadas organizaciones a desarrollar y divulgar un informe de información no financiera anualmente.

2. ¿A quién aplica la obligación de realizar un informe de información no financiera?

A partir del 1 de enero de 2022 tendrán que realizar un informe de información no financiera las sociedades ? anónimas, de responsabilidad limitada y comanditarias por acciones, que tengan más de 250 trabajadores en sus plantillas de trabajo.

Dichas empresas han de ser entidades de interés público de conformidad con la legislación de auditoría de cuentas (exceptuando a las entidades que tienen la calificación de empresas pequeñas y medianas de acuerdo con la Directiva 34/2013), o bien que durante dos ejercicios consecutivos reúnan a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos una de las circunstancias siguientes:

- Que el total de las partidas del activo sea superior a 20.000.000 de euros.
- Que el importe de la cifra anual de negocio supere los 40.000.000 de euros.

En la actualidad la ley 11/2018 aplica de manera general y con mismas condiciones únicamente a las sociedades que tienen más de 500 trabajadores.

3. ¿Qué debe incluir el informe de información no financiera?

El informe debe incorporar la información necesaria para comprender la evolución, los resultados, y la situación del grupo y el impacto de su actividad respecto a cuestiones medioambientales, sociales, derechos humanos, lucha contra la corrupción, etc.

El informe debe incluir información sobre las siguientes cuestiones:

- Información sobre cuestiones medioambientales
- Contaminación
- Economía circular y prevención y gestión de residuos
- Uso sostenible de los recursos
- Cambio climático
- Protección de la biodiversidad
- Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal
- Empleo
- Organización del trabajo
- Salud y seguridad
- Relaciones sociales
- Formación
- Accesibilidad
- Igualdad
- Información sobre el respeto de los derechos humanos
- Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno
- Información sobre la sociedad
- Compromisos con el desarrollo sostenible
- Subcontratación y proveedores
- Consumidores
- Información fiscal

Ampliar Infografía Analítica

4. Verificación de la información no financiera

Según la Ley 11/2018, la información recogida en el informe debe ser verificada por un proveedor independiente de servicios de verificación.



Nos definimos como una compañía consultora independiente cuyo objetivo fundamental es suministrar servicios de consultoría en las áreas de Gestión empresarial, que representen para el cliente una solución excelente, que satisfaga sus necesidades explícitas o implícitas, tenga en cuenta las regulaciones y normas aplicables, y cumpla los objetivos de plazo y coste establecidos.

Madrid

C/ Campezo 3, nave 5 28022 Madrid

Tfno.: (+34) 91 375 06 80

Burgos

Centro de Empresas, 73 09007 Burgos

Tfno.: (+34) 947 041 645

Barcelona

C/ Plaça Universitat 3 08007 Barcelona

Tfno.: (+34) 93 013 19 49

Málaga

C/ Alejandro Dumas 17 29004 Málaga

Tfno.: (+34) 95 113 69 04

México

José González Varela 15 14700 Tlalpan

Tfno.: (+52) 5513 39 96 22

www.grupoacms.com
informacion@grupoacms.com